



VII LEGISLATURA NÚM. 53

26 de febrero de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre mejora de la dieta de los alumnos en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 3

7L/PO/C-0869 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de construcción de VPO del Plan de Vivienda de Canarias 2005/2008 en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/C-0870 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas en construcción de renta libre compradas para transformar en VPO en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/C-0871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas públicas en construcción de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PO/C-0874 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre Unidad de Promoción y Desarrollo en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/C-0878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre el II Plan de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PO/C-0886 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre adopción de medidas para la trasposición de la Directiva de Servicios, dirigida al Gobierno.

Página 9

7L/PO/C-0897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre venta de productos canarios en los supermercados y grandes superficies, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

7L/PO/C-0902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre de los centros públicos educativos en La Gomera hasta el inicio de las clases, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 15

7L/PO/C-0910 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas a las corporaciones locales para rehabilitación de vivienda rural en el Plan de Vivienda 2005-2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PO/C-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre los datos del Instituto Nacional de Estadística de septiembre de 2009 referidos al comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

7L/PO/C-0917 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre VPO en construcción en Gran Canaria, Fuerteventura, Tenerife, La Palma y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre liquidación de los impuestos del REF y los cedidos mediante firma electrónica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 19

7L/PO/C-0926 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre medios electrónicos para obligaciones tributarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 19

7L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas al alquiler tramitadas desde los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre mejora de la dieta de los alumnos en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 298, de 3/11/09.)
(Registro de entrada núm. 286, de 21/01/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre mejora de la dieta de los alumnos en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las Preguntas de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA DIETA DE LOS ALUMNOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Fundamentación de las acciones de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

del Gobierno de Canarias en materia de comedores escolares, dentro de un modelo de comedor educativo y promotor de la salud.

La mejora de la calidad nutricional de los menús que se ofrecen en los comedores escolares, constituye un aspecto fundamental dentro del plan de actuación global que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias -a través de la Dirección General de Promoción Educativa- ha diseñado para mejorar la calidad integral de este servicio. Hablamos de un servicio complementario a la educación, de carácter educativo, compensador y social.

A través de dicho Plan, se pretende, ante todo, potenciar la dimensión educativa y de promoción de la salud del comedor escolar, fortaleciendo su capacidad para responder a las nuevas realidades y demandas sociales. Para ello, dentro del servicio de comedores escolares, se están desarrollando distintas líneas de actuación que inciden en varios ámbitos: marco normativo y regulador; ámbito organizativo, de funcionamiento y de gestión; ámbito formativo y dimensión nutricional.

Todas estas actuaciones están estrechamente interrelacionadas, constituyendo un todo que contribuye a la mejora de la calidad total de dicho servicio. Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes estamos apostando, por tanto, por un modelo de comedor que, además de desempeñar una importante función alimentaria y nutricional, desarrolla un rico abanico de funciones de gran trascendencia educativa, social (recurso facilitador de la conciliación laboral y familiar) y sanitaria.

De esta manera, el comedor escolar es capaz de trascender su enfoque asistencial inicial para convertirse en un extraordinario recurso educativo y en una excelente oportunidad para fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, así como para promocionar valores como el respeto, el diálogo, el saber estar, la tolerancia y la empatía.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la salud y el bienestar, presentes y futuros, de los escolares están profundamente condicionados por el tipo de alimentación recibida y el mantenimiento de un peso saludable, el comedor escolar se configura como un pilar fundamental en la prevención de la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

En cuanto al aspecto nutricional, conviene subrayar que, si bien el comedor escolar contribuye significativamente a la dieta total de la población infantil, la responsabilidad de garantizar una dieta equilibrada trasciende el espacio del comedor escolar. Ahí el papel de las familias es crucial.

No debemos olvidar que la comida que los niños y niñas realizan en el comedor escolar constituye una ingesta más dentro de la dieta total. Representa, únicamente, el 30-35% del aporte calórico total. De ahí la importancia de coordinar y complementar la aportación de este servicio con los otros momentos y contextos en los que el alumnado se alimenta en casa.

De la misma manera, los comedores escolares necesitan de la participación de las familias para conseguir un óptimo aprovechamiento de la dimensión educativa y de promoción de la salud del comedor escolar; a través del Plan Canario de Formación para las Familias se están desarrollando actividades con este fin.

Actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad nutricional

Es en ese marco de comedor educativo y promotor de la salud donde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes pretende fundamentar las iniciativas dirigidas a la mejora de calidad nutricional de los menús escolares. Así, para el curso escolar 2009-2010, el componente nutricional se está abordando desde dos perspectivas: una formativa y otra de supervisión.

Ámbito formativo

Partimos del convencimiento de que la formación continua del personal del servicio de comedores escolares (responsables, auxiliares de servicios complementarios, cocineros y cocineras, etc.), constituye una piedra angular para fortalecer la calidad del servicio y, por supuesto, la dimensión nutricional.

Con ese objetivo, en el curso escolar 2009-2010, se celebrarán –en coordinación con la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN)– 7 cursos formativos sobre comedores escolares, continuando con los ya iniciados el curso pasado en las islas de Fuerteventura y La Palma. Habrá 1 curso en Lanzarote, 1 en La Gomera, 1 en La Palma, 2 en Gran Canaria y 2 en Tenerife.

El objetivo de esta actividad es contribuir a la mejora de las competencias profesionales del personal auxiliar de los comedores. Abordando temas como la alimentación y la nutrición, la prevención de los trastornos alimentarios y la obesidad infantil.

Haciendo un recorrido por las buenas prácticas en el comedor escolar, profundizando en el papel del juego como herramienta para consolidar conductas positivas en la relación a los valores de salud, higiene y relación personal.

El componente nutricional constituye un eje de contenido fundamental en estos cursos. A través de ellos, se persigue, ante todo, el conseguir la máxima transferencia de los conocimientos técnico-científicos adquiridos en los cursos hacia los espacios, diseño y elaboración de los menús y usuarios de los comedores escolares.

Ámbito de supervisión de los menús escolares

Con el objetivo de supervisar los menús y dietas especiales servidos en los comedores escolares, durante el curso escolar 2009-2010, se pondrá en marcha un proyecto de carácter experimental en 156 comedores de gestión directa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello, se han diseñado los Seminarios ‘Armonización de los menús escolares de acuerdo a criterios nutricionales y de promoción de la salud’, que se celebrarán en cada

una de las islas (los dos primeros, correspondientes a Gran Canaria y Tenerife, se celebrarán los días 10 y 12 de noviembre de 2009 respectivamente). Estos seminarios se harán en colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea y están dirigidos a los directores y directoras, encargados de comedores y cocineros y cocineras.

A través de ellos se pretende, entre otros objetivos, facilitar información técnico-científica para la elaboración de los menús escolares de acuerdo a parámetros nutricionales, así como la puesta en marcha de un protocolo de valoración nutricional de los menús escolares. A través de ese protocolo, los centros educativos tendrán que enviar, con una periodicidad establecida al efecto, su programación de menús con el fin de ser analizados y supervisados por personal cualificado en materia de nutrición y dietética de la Fundación Dieta Mediterránea. De esta manera, los centros educativos podrán contar con referentes sólidos para el diseño de los menús escolares de acuerdo a las recomendaciones nutricionales de las guías alimentarias.

Grupo de trabajo con otras comunidades autónomas en materia de comedores escolares

Por otro lado y, muy vinculado a los esfuerzos para mejorar el componente nutricional de los comedores escolares, durante el curso escolar 2009-2010, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias –a través de la Dirección General de Promoción Educativa– está participando en un grupo de trabajo sobre comedores y escolarización del alumnado con diversas alergias, que coordina la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN). En él participan representantes de las Consejerías de Educación y Sanidad de distintas Comunidades Autónomas del Estado español, con la finalidad de elaborar un documento de consenso para comedores escolares.

En dicho documento se recogerán recomendaciones claves para el buen funcionamiento de un servicio de comedor escolar educativo y saludable, incorporando, como aspecto novedoso, recomendaciones nutricionales para las comidas escolares.

Estos trabajos, en los que participa Canarias, han quedado legalmente respaldados con la aprobación, por parte de un Consejo de Ministros celebrado en octubre de 2009, de un Anteproyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

En el citado Anteproyecto de Ley, se recogen aspectos fundamentales para la orientación del servicio de comedores escolares. Así, en el capítulo VII se habla de ‘Alimentación saludable, actividad física y prevención de la obesidad’, y en el VIII de ‘Publicidad de alimentos’.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0869 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de construcción de VPO del Plan de Vivienda de Canarias 2005/2008 en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)

(Registro de entrada núm. 486, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de construcción de VPO del Plan de Vivienda de Canarias 2005/2008 en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN DE VPO DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2005/2008 EN EJECUCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite relación, remitida por el Instituto Canario de la Vivienda, relativa a las actuaciones de las que se ha redactado los expedientes de contratación de la redacción del proyecto, en el caso de viviendas

de promoción pública, y aprobado las calificaciones provisionales, para las viviendas de promoción privada, durante el año 2008”.

Municipio	Total Viviendas
Adeje	30
Agüimes	43
Antigua	12
Arona	41
Arrecife	44
Arucas	41
Galdar	316
Garachico	44
Granadilla de Abona	215
Guancha (la)	3
Güimar	44
Ingenio	251
Laguna (la)	92
Matanza de acentejo (la)	21
Moya	110
Oliva (la)	298
Orotava (la)	83
Pajara	152
Palmas de Gran Canaria (las)	169
Puerto del Rosario	56
Puntallana	62
Realejos (los)	73
San Bartolome de Tirajana	9
San Nicolas de Tolentino	49
Santa Cruz de Tenerife	255
Santa Lucía	282
Santa María Guía	225
Santiago del Teide	83
Tanque	42
Tegueste	7
Telde	292
Tijarafe	12
Valsequillo	16
Yaiza	-
	3.472

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0870 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en construcción de renta libre compradas para transformar en VPO en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)

(Registro de entrada núm. 487, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en construcción de renta libre compradas para transformar en VPO en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN DE RENTA LIBRE COMPRADAS PARA TRANSFORMAR EN VPO EN 2008 Y 2009

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Visocan convocó concurso para la adquisición de 1.000 viviendas para arrendamiento ‘llave en mano’, con el doble objetivo de colaborar en que se mantenga la actividad del sector y, por otro, comprar promociones de viviendas libres calificándose como protegidas dentro del Plan de Vivienda de Canarias, con las ayudas y subvenciones inherentes a dicho Plan, destinándose las mismas a familias con ingresos que no superen el 1’5 el IPREM. De las promociones que cumplieran el requisito de encontrarse en ejecución, se procedió a la adquisición de las siguientes promociones, quedando el resto, hasta las 1.000 viviendas en una lista de reserva.

Isla	Municipio	Nº viviendas
Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	119
Tenerife	Granadilla	48
Tenerife	Los Realejos	25
Tenerife	Icod de los Vinos	89
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	28
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	15
Gran Canaria	Telde	12
Gran Canaria	Santa Lucía	53
Gran Canaria	Gáldar	95
Gran Canaria	Ingenio	15
Gran Canaria	Guía	92

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas en construcción de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)

(Registro de entrada núm. 488, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas en construcción de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIÓN EN 2008

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias ha venido siendo el instrumento creado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para ordenar y coordinar

periódicamente las acciones públicas encaminadas a promover y fomentar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, para lo que se hace necesario que los municipios cedan suelo al Instituto Canario de la Vivienda. Visto que, en los últimos años, la cesión de suelo que se ha llevado a cabo por dichas instituciones ha sido claramente insuficiente para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Canarias, desde este Organismo Autónomo se ha articulado la fórmula para adquirir suelo a título oneroso, mediante concursos públicos, sobre los que construir viviendas protegidas de promoción pública, estando en licitación y/o adjudicación los proyectos que se indican a continuación:

Isla	Municipio
El Hierro	Valverde
Fuerteventura	Puerto del Rosario
Tenerife	Guía de Isora
Tenerife	La Guancha

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0874 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre Unidad de Promoción y Desarrollo en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)

(Registro de entrada núm. 489, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre Unidad de Promoción y Desarrollo en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que con fecha 9 de julio de 2009, se publicó en el BOC nº 137, la Resolución de 1 de julio de 2008, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprobaba la convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos de Unidades de Promoción y Desarrollo con una dotación presupuestaria de 502.775,55 euros.

La precitada convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 21 de noviembre), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril); pues como es sabido, aunque las políticas activas de empleo están transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, las normas (Real Decretos, Ordenes Ministeriales,...) que regulan dichas políticas son de corte estatal.

En este sentido, en el art. 12 de la Orden TAS de 14 de noviembre de 2001 se establece que:

... ‘Las Unidades de Promoción y Desarrollo se configuran como módulos que colaboran en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y proyectos de desarrollo, fomentando, bien directamente o en colaboración con el INEM y las entidades promotoras, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos’...

Con fecha 18 de noviembre se publicó en el BOC nº 231, la Resolución de 4 de noviembre de 2008, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede subvención a la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias para desarrollar el proyecto Unidad de Promoción y Desarrollo de Canarias V.

El objetivo principal de este proyecto es la preparación, acompañamiento y evaluación de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo del Gobierno de Canarias fomentando la formación e inserción laboral de los desempleados que participan en los proyectos.

Este proyecto se lleva a cabo un equipo técnico multidisciplinar integrado por 30 personas, que cubren los siguientes campos: formativo-didáctico, económico-empresarial, jurídico-laboral, tecnologías de la información,

etc... y que se distribuyen, no sólo por la isla de La Palma sino en buena parte de nuestro Archipiélago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el II Plan de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)

(Registro de entrada núm. 287, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el II Plan de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL II PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el

artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, ante el importante aumento de la demanda de los servicios sociales como consecuencia de la crisis económica actual y adoptando acciones específicas para luchar contra la misma, amplió, con una financiación extraordinaria, la prestación de los servicios sociales básicos, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.06.313B.450.00234D71.02 ‘Plan Canario de Emergencia Social Municipal’, realizando una aportación dineraria a favor de cada uno de los ochenta y ocho municipios canarios por un monto de 6.000.000 de euros, repartidos atendiendo a criterios de solidaridad, población y paro.

En la Orden por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a las Corporaciones Locales, se establece que las mismas estarán sujetas al control financiero permanente de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, y en los artículos 38 y siguientes del *Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General*.

El plazo que se establece para la realización de las actividades comprendía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009. Las referidas corporaciones deberán aportar, certificación del órgano municipal que tenga atribuidas las funciones de fiscalización, de la correcta aplicación de los fondos recibidos de la Comunidad Autónoma Canaria, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad.

Por tanto, aún no se tiene información del proceso ni de los resultados en ninguna de las islas, si bien el reparto municipal en la isla de La Palma quedó distribuido de la siguiente forma:

Isla de La Palma	
Municipio	Importe
Barlovento	28.058,57
Breña Alta	39.536,17
Breña Baja	32.567,22
Fuencaliente	26.067,36
Garafía	26.419,12
Los Llanos de Aridane	63.217,92
El Paso	43.043,04
Puntagorda	29.029,86
Puntallana	24.308,38
San Andrés y Sauces	30.202,20
Santa Cruz de La Palma	56.056,38
Tazacorte	39.314,44
Tijarafe	30.994,65
Villa de Mazo	34.752,66

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0886 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre adopción de medidas para la trasposición de la Directiva de Servicios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 19/11/09.)

(Registro de entrada núm. 490, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre adopción de medidas para la trasposición de la Directiva de Servicios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva de Servicios o DS).

Los Estados Miembros disponen de un plazo de transposición de tres años, que finaliza el 28 de diciembre de 2009.

La transposición de la Directiva es un proceso muy complejo, afecta a una enorme variedad de competencias y

a todas las Administraciones (estatal, local y autonómica).

Esto obligará no solo a cambios normativos, sino que exige un complejo programa de trabajo de revisión de los procedimientos que todos los Estados miembros deberán tener finalizado a finales de 2009.

PLAZOS Y MATERIALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA

El artículo 44 de la Directiva de Servicios establece que la fecha para dar cumplimiento a lo establecido en la misma finaliza el 28 de diciembre de 2009. El calendario previsto en el ámbito estatal se divide en tres bloques de actuación paralelos: la transposición de la Directiva al derecho interno con mención especial a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (denominada Ley Paraguas¹) Ley 17/2009 publicada en el BOE de 23 de noviembre. La puesta en marcha de la ‘ventanilla única’ y la puesta en marcha del Sistema de información del mercado interior (IMI)

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA 2006/123/CE RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR (DO L 376. 27.12.2006)

En este proceso de transposición la labor de las Comunidades Autónomas es determinante para alcanzar un marco regulatorio adecuado para desarrollar las actividades de servicios es por eso que en España el pasado 8 de marzo de 2007, se ha creado un Grupo Interministerial en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, cuya dirección corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, y cuya responsabilidad es impulsar la transposición de la Directiva en todos los niveles de la Administración (estatal, autonómica y local). En Canarias, al igual que en el resto de las CCAA, se ha designado un ‘interlocutor único’ que es en nuestro caso concreto la Viceconsejera de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

A. Transposición de la Directiva:

El Grupo Interministerial para la transposición de la Directiva de Servicios, desde un principio consideró que lo más adecuado era elaborar lo que se denominó una Ley ‘Paraguas’, que definiera un ámbito de aplicación siguiendo lo dispuesto en la Directiva y que recogiera los principios básicos contenidos en la misma, aprobándose por el Congreso de los Diputados y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 13 de octubre de 2009. el correspondiente Proyecto de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (LAEAS). La ley tiene carácter básico y fundamentalmente retoma el contenido de la DS, por lo que no es suficiente para la transposición, siendo necesario un ejercicio de evaluación de la normativa reguladora del acceso y ejercicio de las actividades de servicios conforme a los principios y criterios que esta ley establece y, en su caso, modificar o derogar esta normativa¹.

La transposición en sí misma es el aspecto más complejo y supone tres fases diferenciadas: Identificación, evaluación y modificación.

¹ La disposición final quinta prevé:

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno someterá a las Cortes Generales un proyecto de ley en el que, en el marco de sus competencias, se proceda a la adaptación de las disposiciones vigentes con rango legal a lo dispuesto en esta ley.

La fase de identificación ha finalizado el pasado mes de febrero de 2008 y en esta fase se han detectado las normas potencialmente afectadas por la DS. Es decir, que regula el acceso al ejercicio de una actividad de servicios o bien que supongan restricciones, registros, acreditaciones, calificaciones etc. En Canarias ha existido una mayor incidencia de normativa afectada en las áreas de Comercio, (licencias específicas de establecimiento), Turismo (Ley de unidad de explotación turística) y Medio Ambiente. El balance de esta fase ha sido positivo se han identificado un total de 6.924 El número total de normativa canaria afectada es de 277

- Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad = 8
- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda = 14
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio = 52
- Dirección General de Consumo = 4
- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte = 9
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial = 64
- Consejería de Sanidad = 17
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación = 37
- Consejería de Obras Públicas y Transporte = 1
- Consejería de Turismo = 71

En el proceso de transposición de la Directiva de Servicios, la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE ha habilitado en la página Web de la Consejería de Economía y Hacienda, en la sección de Asuntos Europeos, una ventana denominada 'Transposición de la Directiva de Servicios', donde se puede disponer de información actualizada: por ejemplo, se ha publicado un listado provisional con toda la normativa canaria identificada, el acceso al texto del proyecto de la Ley Paraguas, el listado de Leyes Canarias a modificar, y de la Ley Ómnibus así como una guía para la transposición de la Directiva de Servicios dirigida a las Corporaciones Locales elaborada por el MAP.

La fase de evaluación es uno de los elementos centrales de la transposición de la Directiva de Servicios. En esta fase se ha puesto en cuestión toda la regulación actualmente existente relativa al acceso y ejercicio de las actividades de servicios.

Una vez elaborada dicha lista de normas potencialmente afectadas, se procedió a su evaluación que comenzó en abril de 2008 y finalizó formalmente el 28 de enero de 2009, si bien, posteriormente se ha ido depurando el listado de casos de la aplicación informática SIENA (Sistema de Identificación y Evaluación de la Normativa Afectada) La evaluación normativa se ha organizado por sectores, promoviendo en cada sector el Ministerio responsable la coordinación con CCAA y FEMP. Este esquema facilitó el intercambio de información, la resolución de dudas y la utilización de criterios coherentes entre administraciones.

En Canarias se ha trabajado estrechamente con los Secretarios Generales Técnicos, nombrando en cada Consejería a un coordinador sectorial responsable de la evaluación, adaptación y modificación de la normativa autonómica en el ámbito de su competencia, a la nueva directiva europea.

También se han realizado en noviembre de 2008 unas jornadas informativas en varias islas sobre el impacto económico de dicha directiva en Canarias, y se ha participado como ponente explicando la trasposición de la directiva en todos aquellos seminarios que se han organizado en Canarias sobre el particular (organizados por la DG de Comercio, FECAN, los colegios profesionales, etc...).

La evaluación en Canarias ha variado según Consejerías y materias. En algunos casos ya se decidió excluir determinada normativa al amparo del Art. 2 de la DS. Se subraya el papel esencial que ha tenido la coordinación sectorial en esta fase de evaluación.

En este momento, el Estado y las CCAA estamos de lleno trabajando en la fase de modificación normativa

Cada CA deberá realizar la modificación de su normativa y a su vez rellenar el cuestionario de la Comisión Europea, que es de obligada cumplimentación.

De acuerdo con el Art. 39 de la Directiva de Servicios, cada Estado miembro deberá presentar un informe a la Comisión que contenga los resultados del proceso de evaluación en relación con los artículos 9, 15, 16, y 25 de la Directiva. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Comisión ha elaborado una serie de cuestionarios *on-line* a través del sistema IPM (*Interactive Policy Making*). Es importante destacar que este informe o cuestionario de evaluación que España deberá presentar a finales de 2009 será examinado por la Comisión Europea y por el resto de Estados Miembros, quienes podrán plantear objeciones al ejercicio de evaluación. Este Informe final de transposición tiene de fecha límite el 28 de diciembre de 2009 (Art. 39 de la DS) y en el se indicarán los regímenes de autorización y los requisitos a evaluar que se mantienen, e información sobre las actividades multidisciplinares así como los motivos por los que se consideran que están justificados.

Con fecha 27 de marzo de 2009, el Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio² (denominada 'Ley Ómnibus') fue adoptado por el Consejo de Ministros, para su remisión a los órganos consultivos pertinentes. Con fecha 12 de junio de 2009, se elevó en segunda vuelta al Consejo de Ministros, para su aprobación como Proyecto de Ley y su remisión a las Cortes Generales. El pasado 29 de octubre de 2009 fue aprobado por la Comisión de Economía del Congreso. Y el pasado 16 de noviembre se ha remitido el texto al Senado. En esta Ley se agrupa el articulado de las modificaciones que hay que realizar sobre todas las normas con rango de ley de ámbito estatal en aplicación de la anteriormente mencionada como Ley Paraguas.

El Proyecto de Ley modifica 47 leyes en las siguientes áreas: administración pública (3), consumo (1), servicios profesionales (3), empleo (4), servicios industriales y construcción (6), energía (3), transporte y comunicaciones (7), medioambiente y agricultura (13), sanidad (3), propiedad intelectual (1), otras (2). A destacar la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

² <http://www.meh.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Internacional/Union%20Europea/Paginas/LeyÓmnibus.aspx>

En Canarias y desde la Consejería de Economía y Hacienda, habida cuenta de que la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea es la interlocutora única de la Comunidad Autónoma, en permanente contacto con el MEH y el Grupo de Trabajo, para coordinar el impulso y las distintas fases de la transposición, se remitieron escritos, con fecha de 7 de mayo de 2009, a las Secretarías Generales Técnicas de cada Consejería, indicando el listado de normativa autonómica con rango de ley que en principio resultaba necesario modificar, así mismo se indicaba que cada Consejería procederá a modificar la normativa de rango inferior. Asimismo, se solicitaba que se remitiera, antes del 29 de mayo de 2009, relación detallada de la normativa autonómica a modificar, junto con la lista de evaluación (anteriormente Memoria justificativa del anteproyecto de Ley), y del anteproyecto de ley, documentación prevista en el reciente Decreto nº 30, del Presidente del Gobierno de Canarias, de 19 de marzo del presente, sobre tramitación de los anteproyectos de Ley.

Por último, se advertía de que en todo el proceso de transposición resulta esencial, evitar el incumplimiento de los plazos previstos por causa responsable a la CAC, a los efectos de no incurrir en el supuesto de la compensación de deudas en caso de responsabilidad por incumplimiento previsto en el Proyecto de ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio³.

A la vista de las respuestas recibidas, y de las tramitaciones de las que ya se tenía constancia, resulta necesaria la modificación de 11 normas con rango de ley.

Algunas consejerías, en algunos casos alegando la conveniencia y oportunidad de proceder a realizar otras modificaciones en la norma con rango de ley que resultaba necesario modificar por verse afectada por la DS, han decidido iniciar individualmente la tramitación normativa, siendo resultado de ello los siguientes proyectos y anteproyectos que ya se están tramitando:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Anteproyecto de Ley de Actividades clasificadas y Espectáculos públicos que modifica la *Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas*.

Anteproyecto de Ley de Juego y apuestas que modifica la *Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas de Canarias*.

CONSEJERÍA DE TURISMO

Anteproyecto de Ley de modificación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Proyecto de Ley reguladora de la Licencia Comercial que modifica la *Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial en Canarias*.

3 A tal efecto, la disposición adicional cuarta prevé: Las Administraciones Públicas que, en el ejercicio de sus competencias, incumplieran lo dispuesto en esta ley o en el Derecho comunitario afectado, dando lugar a que el Reino de España sea sancionado por las instituciones europeas asumirán, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que de tal incumplimiento se hubieran derivado. La Administración del Estado podrá compensar dicha deuda contraída por la administración responsable con la Hacienda Pública estatal con las cantidades que deba transferir a aquélla, de acuerdo con el procedimiento regulado en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En todo caso, en el procedimiento de imputación de responsabilidad que se tramite se garantizará, la audiencia de la Administración afectada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
Anteproyecto de Ley que modifica la *Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias*.

Anteproyecto de Ley que modifica la *Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico*.

De esta tramitación autónoma podría desprenderse la decisión implícita de las consejerías de tramitar cada una las modificaciones normativas individualizadamente, descartando por tanto la tramitación, como en el caso del Estado, de una ley de modificación de leyes, para adecuarlas a la DS.

No obstante, restan una serie de normas con rango de ley, también afectadas por la DS, y que por tanto resulta necesario modificar, y sobre las que las diferentes Consejerías no han manifestado expresa o implícitamente si las van a modificar autónomamente o en el marco de una posible ley autonómica de modificación de leyes:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (la única adaptación a la DS sería la necesidad de modificar los artículos 8, 32 y 46).

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (la única adaptación a la DS sería la necesidad de modificar el artículo 83).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos (La eliminación de algunos regímenes de autorización y, en general, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, determina, correlativamente, la supresión de las tasas administrativas que gravan estas actividades).

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA

Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud (la única adaptación a la DS sería la necesidad de modificar los artículos 39 y 40).

Además, para algunas de esas leyes (*Ley 10/1990 de Colegios Profesionales* y *Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias*), se presenta la circunstancia de que gran parte de su contenido actual depende de la normativa estatal en proceso de modificación mediante la 'Ley ómnibus', dada la tradición legislativa autonómica de retomar, al menos en parte, el articulado de la normativa estatal básica.

Aparte de la coordinación de la transposición de la Directiva de Servicios de la normativa afectada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias desde la Consejería de Economía y Hacienda, habida cuenta de que la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea es la interlocutora única de la Comunidad Autónoma, se han establecido contactos permanentes con la Administración Local y la FECAN y con los Colegios Profesionales para asesorarles y ayudarles en todo lo posible en la adaptación de su normativa afectada.

B. Ventanilla Única

El establecimiento de la 'ventanilla única' en los Estados miembros es una de las piedras angulares de la DS y constituye una obligación de resultado. Su puesta en marcha

antes del 28 de diciembre de 2009 requerirá importantes esfuerzos y preparativos por parte de cada Estado miembro y, al mismo tiempo, se convertirá en uno de los elementos más visibles de la Directiva.

La adopción de un sistema de ‘ventanilla única’, conforme a lo establecido en el capítulo II de la DS, supone que, en cada Estado miembro, los prestadores han de poder llevar a cabo todos los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios a través de un único punto (‘ventanilla única’).

En primer lugar, se ha puesto en marcha un ejercicio de identificación para conocer todos los procedimientos y trámites afectados por la Directiva de Servicios que, en su momento, podrían ser realizados a través de la ventanilla única. Aquellos ministerios que así lo han preferido están aprovechando el Sistema de Información Administrativa (SIA) puesto en marcha por el MAP.

Por otra parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos incorpora el contenido esencial de los artículos 6, 7 y 8 de la Directiva, sentando así las bases para establecer el sistema de ventanilla única.

Se ha creado un grupo de trabajo para su entrada en funcionamiento en este tema el liderazgo lo asume los Ministerios de Administraciones Públicas (MAP) y de Industria, Turismo y Comercio (MITYC). Respetando el actual marco competencial, la creación de un portal de ventanilla única dirigido a empresas, a emprendedores y oficinas de creación de empresas, se propone un programa de trabajo que se inicia con la unificación de las redes 060 Empresas y los PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación). También se contempla la puesta en marcha de un sistema de información referente a trámites de creación de empresas incluyendo los tres niveles de la Administración y la creación de un portal de ventanilla única virtual dirigido a empresas.

Se ha realizado de un informe sobre el diseño de la ventanilla única bajo mandato del Grupo de Transposición de la Directiva de Servicios por el Grupo Técnico de Ventanilla Única presidido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el que han participado los Ministerios de Administraciones Públicas, Economía y Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Medio Ambiente.

Y se ha creado un Sub-grupo de Trabajo para ‘ventanilla única’ copresidido por el MAP y el MITYC, en el que participen tanto Ministerios como CCAA y representantes de la Administración local. A través de este Sub-grupo se coordinarán los trabajos en el ámbito de la identificación, informatización, formación, elaboración de un sistema de información, adecuación de las infraestructuras técnicas, etc. Este Sub-grupo de Trabajo para ‘ventanilla única’ no se ha formado todavía.

Se ha establecido un plan de trabajo con CCAA y FEMP para incluir en el sistema telemático los trámites de ámbito autonómico y local. Las reuniones técnicas van bastante avanzadas.

En Canarias se ha nombrado un interlocutor único a efectos de la ventanilla única en la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho interlocutor será el contacto único en la Comunidad Autónoma para todo lo relativo a ventanilla

C. Sistema de información del mercado interior (IMI)

En relación con la obligación general de cooperación dispuesto por la DS señalar que las relaciones con la Comisión Europea previstas en esta Ley se canalizarán a través de la Administración General del Estado que actúa como contacto. A través del IMI (Sistema de información del mercado interior), herramienta electrónica desarrollada por la Comisión que proporciona una sistema de intercambio de información, las autoridades competentes españolas y las de cualquier Estado Miembro podrán consultar en las mismas condiciones los registros en los que estén inscritos los prestadores.

En Canarias ya se ha nombrado a un responsable en la DG de asuntos con Europa en Presidencia de Gobierno.

El sistema de cooperación administrativa previsto en la Directiva de Servicios establece obligaciones jurídicamente vinculantes para que los Estados miembros puedan cooperar eficazmente intercambiando información, con el fin de garantizar la supervisión de los prestadores y sus servicios. Para ello, se prevé la creación de una red europea de autoridades competentes coordinadas por uno o más puntos de contacto designados por cada Estado miembro y el establecimiento de un sistema electrónico de intercambio de información”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre venta de productos canarios en los supermercados y grandes superficies, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)

(Registro de entrada núm. 290, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre venta de productos canarios en los supermercados y grandes superficies, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

VENTA DE PRODUCTOS CANARIOS EN LOS SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumples trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria perteneciente a esta Consejería, se está impulsando la venta de productos canarios a través de las siguientes actividades:

PARTICIPACIÓN EN FERIAS.

• **XXIII Salón Internacional Del Club Gourmets (SICG)**

Fecha celebración: Marzo y abril

Ciudad: Madrid

Recinto Ferial de Feria de Madrid (Ifema).

• **Fenavin. (Feria Nacional de Vinos)**

Fecha celebración: Mayo

Ciudad: Ciudad Real

Pabellón Ferial de Ciudad Real.

• **Natura y Salud. (Feria Productos Biológicos)**

Fecha celebración: Septiembre

Ciudad: S/C Tenerife

Institución Ferial de S/C de Tenerife.

• **Iberflora.**

Fecha de celebración: Octubre

Lugar de celebración: Recinto Ferial de Valencia

JORNADAS.

- Enológicas.
- Viticultura.
- Comercialización de vinos.
- Quesos.
- Miel.
- Ron miel.
- Papas antiguas de Canarias
- Gastronómicas de calidad.
- Encuentro molineros de gofio de Canarias.
- Curso de reciclaje comité regional de cata.
- Formación asesoramiento en agricultura ecológica.

CONCURSOS OFICIALES:

- Concurso Oficial de Vinos Agrocanarias.
- Concurso Oficial de Quesos Agrocanarias.

OTRAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES

- Organización de la Word Cheese Awards
Fecha de celebración del 1 al 3 de octubre

Lugar de celebración: sede del Auditorio Alfredo Kraus.

• Otras actividades desarrolladas simultáneamente:

- * Seminario Internacional sobre el Queso.
- * Salón Del Vino Canario.
- * Jornadas Técnicas.

• Acto de entrega de premios Agrocanarias 2009, celebrado en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna durante el mes de noviembre.

• Acto de presentación de la DOP Queso Flor de Guía y Queso de Guía.

• Actualización del Manual del Vino de Canarias.

• Desarrollo del proyecto ‘Estrategia del Vino’

• Creación del directorio de operadores de agricultura ecológica.

• Ejecución del proyecto ‘El plato ecológico’

• Edición y producción de material promocional diverso.

* Edición digital de 20 maquetas del libro del vino.

* Material fotográfico.

* Merchandising.

* Inserciones publicitarias en prensa, revistas profesionales, etc.

CAMPAÑAS PROMOCIONALES

• Promoción de vinos en 5 aeropuertos canarios.

• Reportajes de contenido promocional en 4 televisiones regionales.

• Campaña promocional sobre productos de calidad en 20 vallas publicitarias.

Por otro lado a través de la empresa pública Gestión del Medio Rural las actividades de promoción de productos canarios se han centrado, fundamentalmente, en las promociones en los puntos de venta, paralelamente a las cuales se desarrollan toda una serie de acciones promocionales y formativas:

• Elaboración de numeroso material didáctico con la imagen de las nuevas marcas ‘Quesos de Canarias’ y ‘Vinos de Canarias’, tales como volanderas, guías, videos formativos, etc., que se reparten al consumidor en las diferentes campañas realizadas.

• Celebración de jornadas formativas dirigidas tanto al consumidor en general, como al personal de compras de las grandes superficies para la posterior animación del punto de venta. Mediante esta preparación, se intenta que dicho personal sea capaz de transmitir a los clientes la originalidad y calidad de algunos de los productos estrella del sector primario en Canarias. Las actividades realizadas son patrocinadas de manera conjunta por las productoras adscritas a nuestros modelos, siendo GMR Canarias quien se encarga del diseño, ejecución y control de las mismas.

• Identificación de los productos de manera pormenorizada en los lineales de las grandes superficies, reforzando la identificación de nuestras marcas paraguas utilizando para ello tiras identificativas, stoppers, corbatas –en el caso de los vinos–, carteles y rotulación de neveras, etc.

Dentro de las actividades desarrolladas a lo largo del año, hay que destacar la campaña realizada durante el mes de mayo en los centros de El Corte Inglés, tanto en la provincia de Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas. En esa ocasión, se hizo promoción conjunta de ‘Vinos y Quesos de Canarias’. Esta campaña, que fue presentada en ambas provincias a los medios de comunicación, tuvo una amplia cobertura y difusión en los mismos, y se vio reforzada con la

celebración de catas de nuestros productos en los centros de El Corte Inglés de Tres de Mayo, en Tenerife, y Siete Palmas, en Gran Canaria, así como con la elaboración de material didáctico y la celebración de un sorteo de rutas vinícolas para los clientes participantes.

Por otra parte, aprovechando el marco de la World Cheese Awards, se realizaron numerosas actividades de promoción en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como la Quincena Promocional de Vinos y Quesos celebrada en El Corte Inglés de Mesa y López, y la

Quincena Promocional de Vinos y Quesos celebrada en Carrefour Las Arenas. Con dicho motivo, se procedió a la formación del personal responsable de las actividades en los centros y se celebró una cata de vinos y quesos para clientes VIP de El Corte Inglés. Algunas de estas actividades, como el Encuentro Promocional del Queso de Canarias, organizado en el restaurante de El Corte Inglés de Mesa y López para representantes de prensa, instituciones, productores y comercializadores, tuvieron repercusión a nivel nacional.

ACTUACIONES DE PROMOCION 2009

Evento	Fecha	Lugar
Promoción Vinos y Quesos Canarios en el Corte Inglés	del 14/05 al 14/06 09'	Gran Canaria y Tenerife (respect.)
Presentación de la Campaña de Vinos y Quesos a los medios en Tenerife	15-may-09	3 de Mayo, Tenerife
Presentación de la Campaña de Vinos y Quesos a los medios en Gran Canaria	26-may-09	Mesa y Lopez, Tenerife
Elaboración de material didáctico- Vinos y Quesos	14-may-06	GMRC
Cata en el Corte Inglés - Siete Palmas - Gran Canaria	03-jun-09	Gran Canarias
Cata en El Corte Inglés - 3 de Mayo - Tenerife	04-jun-09	Tenerife
Sorteo de El Corte Inglés - Presentación a los ganadores	15-jul-09	Tenerife
Comienzo Degustaciones en El Corte Inglés, Tenerife	01-sep-09	Tenerife
Ruta a una Bodega (Fronton de Oro) - GC - Sorteo del Corte Inglés	05-sep-09	Gran Canaria
Formación de Vinos y Quesos para los promotores de la Quincena en Gran Canaria	28-sep-09	Gran Canaria
Quincena Promocional Alcampo Telde. Vinos y Quesos	28-sep-09	Gran Canaria
Formación de quesos a los empleados de El Corte Inglés, Gran Canaria	28-sep-09	Gran Canaria
WCA - Cena en el Corte Inglés de Mesa y Lopez. Prensa, Instituciones y Clientes	30-sep-09	Gran Canaria
Quincena Promocional, El Corte Inglés de Mesa y Lopez. Vinos Y Quesos	01-oct-09	Gran Canaria
Quincena Promocional, Centro Comercial Las Arenas, Gran Canarias. Vinos y Quesos	01-oct-09	Gran Canaria
Cata de Vinos y Quesos - Clientes VIP de El Corte Inglés	07-oct-09	Gran Canaria
Campana de Navidad 2009 de Vinos y Quesos - Grandes Superficies	05-dic-09	Tenerife/Gran Canarias

Desde el 5 de diciembre de 2009 se puso en marcha la campaña de Navidad de ámbito regional, finalizada entre los días 24 y 31, dependiendo de los centros. En total, se desarrolló en 9 centros de Gran Canaria y 9 de Tenerife, de las grandes superficies Hiperdino, Carrefour, Alcampo y El

Corte Inglés. Participaron 21 promotores y estuvo centrada en la promoción de los vinos y quesos canarios, conjuntamente, en algunos casos, o de forma individual, en otros.

A continuación, se adjunta un cuadro con información detallada de la misma:

CENTROS	No. de centros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	ESTABLECIMIENTOS	CAMPAÑA	Promotores
<u>HIPERDINOS: Gran Canaria</u>	4	05/012/09	23/012/09	Arucas	Quesos de Canarias	1
				Luis de Orestes Silva	Quesos de Canarias	1
				Siete Palma	Quesos de Canarias	1
				Triana	Quesos de Canarias	1
<u>HIPERDINOS: Tenerife</u>	4	05/012/09	23/12/2009	Las Canteras	Quesos de Canarias	1
				Tio Pino	Quesos de Canarias	1
				Rambla	Quesos de Canarias	1
				Boulevard	Quesos de Canarias	1
<u>EL CORTE INGLES: Gran Canaria</u>	2	07/12/2009	31/12/2009	Mesa y Lopez	Vinos de Canarias	1
				Siete Palma	Vinos de Canarias	1
<u>EL CORTE INGLES: Tenerife</u>	1	07/12/2009	31/12/2009	Tres de Mayo	Vinos de Canarias	1
<u>CARREFOUR: Gran Canaria</u>	2	05/012/09	23/12/2009	Centro Comercial Las Arenas	Quesos de Canarias	1
				Centro Comercial La Ballena	Quesos de Canarias	1
<u>CARREFOUR: Tenerife</u>	2	05/12/2009	23/12/2009	Centro Comercial Meridiano	Quesos de Canarias	1
				Centro Comercial Añaza	Quesos de Canarias	1
<u>ALCAMPO: Gran Canaria</u>	1	05/12/2009	23/12/2009	Telde	Vinos y Quesos de Canarias	2
<u>ALCAMPO: Tenerife</u>	2	05/12/2009	31/12/2009	La Laguna	Vinos y Quesos de Canarias	2
				La Orotava	Vinos y Quesos de Canarias	2
TOTAL	18					21

Por último, destacaremos, con respecto a la facturación del Área de Productos Elaborados, que diciembre de 2009 ha arrojado un resultado muy positivo en venta de queso,

con un incremento del 10 % respecto al mismo mes en 2008. Se han facturado un total de 753.866 €, lo que supone un record absoluto (para encontrar el mejor dato hasta ese

momento hay que remontarse al mes de abril de 2008, con 736.013 €)".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cierre de los centros públicos educativos en La Gomera hasta el inicio de las clases, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)

(Registro de entrada núm. 291, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cierre de los centros públicos educativos en La Gomera hasta el inicio de las clases, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIERRE DE LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS EN LA GOMERA HASTA EL INICIO DE LAS CLASES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladarle

la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Orden de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, aprueba las Instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, regulándose, en relación al asunto que nos ocupa los siguientes aspectos:

- la Sección 1ª del Capítulo II fija el horario general del centro, que formará parte de la programación general anual, donde se reflejan todas las actividades del centro y se concreta específicamente la jornada escolar, las actividades complementarias, el horario de funcionamiento de los servicios e instalaciones y los horarios del profesorado.

- la Sección 3ª del mismo capítulo determina la jornada semanal del profesorado, cuyo cómputo total se establece en 37,5h semanales, distribuidas de lunes a viernes, de las cuales revisten carácter lectivo 25 h. en Educación Infantil y Primaria y 18h en Educación Secundaria y se distribuyen de lunes a viernes.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 16 de septiembre de 2003, todos los centros educativos de la isla de La Gomera solicitaron en su día la implantación de la jornada continua (excepto la Unitaria CEIP Temocodá donde se mantiene la jornada partida), siendo aprobada la aplicación de tal modalidad por acuerdo de los respectivos Consejos Escolares de cada centro educativo, conviene puntualizar lo siguiente: el horario de inicio y finalización de la actividad lectiva en los centros de Infantil y Primaria varía entre las 8:30h - 9:00h de la mañana y las 13:30 h - 14:00 h de la tarde, en los Institutos este horario comprende desde las 8:00 h a las 14:30 h.

A raíz de una denuncia presentada en el pasado curso 2008/2009 por una madre contra a la directora del CEIP Ruiz de Padrón en San Sebastián de La Gomera, centro cuyo horario de inicio son las 08:30 h., debido a un suceso acaecido entre las 8:00-8:30h de la mañana y por tanto fuera de horario lectivo, la Inspección Educativa de la isla, en virtud de sus competencias de asesoramiento, informa a la directora que desde el instante en que el alumnado se encuentra en el interior del recinto educativo se produce una delegación de responsabilidad desde los padres hacia el profesorado o personal no docente del centro, asumiendo éstos el deber de guarda y custodia de los alumnos y, por tanto, recayendo sobre ellos la obligación de garantizar y salvaguardar la integridad física de los menores desde el momento de entrada en el centro, incurriéndose, en posible responsabilidad civil o penal, según la delimitación e índole del daño, por parte de los Órganos de Dirección del centro, en última instancia, ante cualquier situación, eventualidad o circunstancia que provoque un perjuicio a los alumnos. Siendo extensivas estas indicaciones por parte del Inspector de Educación al resto de Directores de los centros educativos de la isla.

Por lo expuesto, toda actividad realizada en el centro debe estar contemplada en la Programación General Anual, donde se deben considerar las condiciones y las medidas bajo las cuales es posible amparar que el alumnado puede acceder al interior de los centros antes del inicio de las clases con las debidas garantías de protección y seguridad, bajo la supervisión y responsabilidad de la persona o personas designadas expresamente para tal tarea previa solicitud.

Las medidas de aplicación en la actualidad son las siguientes:

1º.- Acogida Temprana: medida de calidad planteada para conciliar la vida laboral y familiar y mejorar los servicios sociales básicos, con la apertura de los centros educativos antes del inicio de la jornada lectiva entre una y dos horas antes, con el fin de acoger al alumnado que así lo requiera, donde realizaran actividades de carácter educativo. Para ello, el Equipo Directivo informará al Claustro de la necesidad de la medida y detectará si existe o no profesorado voluntario, si no existiese el APA podrá gestionar la medida, para lo que debe solicitar la subvención correspondiente, que incluye la presentación de un proyecto de actuación.

El centro en la prematricula informará a las familias de la oferta de esta medida, debiendo éstas presentar una solicitud justificando la necesidad de la misma. El Equipo Directivo, oído el Consejo Escolar, solicita la participación de su centro en la medida a la Dirección General de Promoción Educativa, quien autorizará los grupos.

2º.- Transporte escolar: en los centros en los que exista oferta de transporte escolar, el equipo directivo elaborará el plan correspondiente oído el Claustro y teniendo en cuenta las directrices del Consejo Escolar y las aportaciones de los padres. En este Plan se especificará, de entre el personal existente en el centro, el necesario para organizar debidamente la llegada y salida del alumnado que utilice el servicio de transporte y se reflejará en la Programación General Anual.

Es por ello que, los centros educativos de la isla de La Gomera al igual que los del resto de Canarias, aplican la normativa vigente y permanecen cerrados hasta minutos antes del inicio de las clases, con la salvedad de encontrarse abiertos para atender al alumnado que lo necesite, y así se justifique, a través de las medidas planteadas con anterioridad, acogida temprana y alumnado transportado; para el alumnado que no se encuentra acogido bajo tales medidas, el horario de entrada es el establecido por cada centro...”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0910 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a las corporaciones locales para rehabilitación de vivienda rural en el Plan de Vivienda 2005-2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)

(Registro de entrada núm. 491, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a las corporaciones locales para rehabilitación de vivienda rural en el Plan de Vivienda 2005-2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA RURAL EN EL PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cùmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El deterioro y las deficientes condiciones de habitabilidad de un amplio número de viviendas ubicadas en el medio rural, ocupadas por familias con escasos recursos económicos, constituye uno de los problemas que, en materia de vivienda, se vienen manifestando en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 estableció un Programa de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural mediante la concesión de subvenciones, con fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural, programa que continúa estableciendo el actual Plan de Vivienda 2009-2012.

A través del citado Programa se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Reducir la demanda de viviendas sociales a la que se verían abocados muchos de sus propietarios por no disponer de recursos para conservar su vivienda.
- Mantener los asentamientos integrados en el medio rural.
- Recuperar un patrimonio con importantes valores ambientales y arquitectónicos.

La tramitación de estas ayudas, así como la concesión y el pago de las subvenciones podrá delegarse en los municipios en donde radiquen las viviendas objeto de rehabilitación. Esta delegación está condicionada a su aceptación por parte de las corporaciones locales interesadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre los datos del Instituto Nacional de Estadística de septiembre de 2009 referidos al comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 492, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre los datos del Instituto Nacional de Estadística de septiembre de 2009 referidos al comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE SEPTIEMBRE DE 2009 REFERIDOS AL COMERCIO MINORISTA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cùmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La estadística Índice del Comercio al por Menor del INE apunta un descenso de las ventas del 3,6% en el mes de septiembre en Canarias, una cifra que se equipara a la registrada en el conjunto nacional, del 3,3% y cuya tendencia negativa fue generalizada en todas las comunidades autónomas en dicho mes, con tasas que alcanzaron el -5,4%. Respecto a la ocupación, Canarias registró en septiembre un leve repunte del 0,2% frente al descenso nacional del -0,9%. El Archipiélago fue la única comunidad autónoma, junto con Extremadura, en la que no descendió la ocupación en el comercio minorista en septiembre.

En los últimos meses de 2009, las cifras de desempleo se han ido estabilizando, llegando a registrarse ligeros descensos respecto a la mitad del año. En el comercio, el número de desempleados registrados en el Inem en diciembre es de 39.619, frente a los 41.175 que había en el mes de mayo.

La evolución de las ventas y de la ocupación en el comercio minorista siguen la tendencia del conjunto de la economía española, a consecuencia de la crisis económica que afecta a todos los sectores productivos.

El Gobierno de Canarias está poniendo todos los medios y recursos para generar actividad económica que propicie un incremento de las ventas del comercio en las

Islas y, por tanto, del empleo, que permita dar un giro a la actual situación.

Es en eso en lo que estamos centrados, con la puesta en marcha este año de medidas por importe de 7,2 millones de euros este año, todas ellas orientadas a mejorar la situación del sector comercial en Canarias. Mejora de infraestructuras y equipamientos, de gestión y promoción de zonas comerciales abiertas, de fomento de la cooperación empresarial, de modernización del comercio minorista y de potenciación de los mercados municipales, entre otras. Entre las inversiones realizadas en 2009, destacan cuatro millones de dotación para el Programa de Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, 600.000 euros en subvenciones directas a proyectos de cooperación empresarial, medio millón de euros en subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista y un millón de euros destinados a proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0917 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre VPO en construcción en Gran Canaria, Fuerteventura, Tenerife, La Palma y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 494, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre VPO en construcción en Gran Canaria, Fuerteventura, Tenerife, La Palma y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VPO EN CONSTRUCCIÓN EN GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA, TENERIFE, LA PALMA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite relación, remitida por el Instituto Canario de la Vivienda, relativa al número de viviendas de las cuales se ha redactado el expediente de contratación de la redacción del proyecto, en el caso de viviendas de promoción pública, y aprobadas las calificaciones provisionales, para las viviendas de promoción privada, durante el año 2008”.

Municipio	Total viviendas
Adeje	30
Agüimes	43
Antigua	12
Arona	41
Arrecife	44
Aucas	41
Gáldar	316
Garachico	44
Granadilla de Abona	215
Guancha (La)	3
Güímar	44
Ingenio	251
Laguna (La)	92
Matanza de Acentejo (La)	21
Moya	110
Oliva (La)	298
Orotava (La)	83
Pájara	152
Palmas de Gran Canaria (Las)	169
Puerto del Rosario	56
Puntallana	62
Realejos (Los)	73
San Bartolomé de Tirajana	9
San Nicolás de Tolentino	49
Santa Cruz de Tenerife	255
Santa Lucía	282
Santa María de Guía	225
Santiago del Teide	83
Tanque (El)	42
Tegueste	7
Telde	292
Tijarafe	12
Valsequillo	16
Yaiza	-
Total	3.472

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre liquidación de los impuestos del REF y los cedidos mediante firma electrónica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)

(Registro de entrada núm. 495, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre liquidación de los impuestos del REF y los cedidos mediante firma electrónica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL REF Y LOS CEDIDOS MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Informática de la Dirección General de Tributos lleva trabajando en esta cuestión todo este año, y tiene previsto la implantación de la presentación y el pago telemático de los modelos 600 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 411 Impuesto General Indirecto Canario - Régimen General de Devolución Mensual para finales de enero del próximo año, o, como muy tarde, para el mes de febrero próximo, siempre y cuando –queremos aclararlo– las pruebas y comprobaciones que están realizándose en estos momentos resulten favorables. A partir de febrero, se incorporarán de forma progresiva el resto de los modelos tributarios a este nuevo sistema de presentación de autoliquidaciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0926 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre medios electrónicos para obligaciones tributarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)

(Registro de entrada núm. 496, de 26/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre medios electrónicos para obligaciones tributarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El desafortunado incendio que asoló el sur de la isla de La Palma en el mes de agosto deja una lamentable huella. Por un lado, las pérdidas materiales de viviendas, vehículos, enseres, etc. a la que los vecinos de los municipios afectados han tenido que hacer frente y por otra parte, las terribles consecuencias que para el campo palmero en general y el cultivo de la vid en particular aparea este desastre, máxime cuando hablamos de una isla que produce unos de los mejores vinos de Canarias y de cuya elaboración viven muchas familias.

Sobre la pregunta que nos ocupa, la promoción de los vinos de Canarias queda en un segundo plano cuando se trata de este tipo de actos solidarios, como el organizado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de La Palma el pasado 24 de octubre en Los Llanos de Aridane, que contribuye a aliviar, dentro de lo que es posible, las penalidades a las que nuestros vecinos de La Palma se enfrentan. Un acto que consistió en la degustación de todos los vinos de las Denominaciones de Origen de Canarias, cuyos Consejos Reguladores, a buen seguro, han colaborado desinteresadamente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas al alquiler tramitadas desde los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)

(Registro de entrada núm. 292, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas al alquiler tramitadas desde los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS AYUDAS AL ALQUILER TRAMITADAS DESDE LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los ayuntamientos, en todo caso, actúan como registro de entrada conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, por tanto, como meros receptores de documentación que, posteriormente, han de remitir al Instituto Canario de la Vivienda.

En consecuencia, en ningún caso las referidas corporaciones locales tramitan ayuda al alquiler alguna”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.